

DIARIO DE AVISOS.

ESTE PERIÓDICO SALE DIARIAMENTE, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS SOLEMNES.

A LA LLEGADA DEL CORREO DE EUROPA, SE LE UNIRA UNA HOJA VOLANTE CON LAS NOTICIAS TELEGRAFICAS MAS IMPORTANTES.

PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION.

MANILA. — Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de S. Gabriel, núm. 3, frente al Vivac. — Cuatro reales ftes. al mes, pago adelantado por dos meses. — Provincias cuatro y medio reales ftes.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

ANUNCIOS Y NÚMEROS SUELTOS.

Los anuncios pagarán cuatro cuartos por línea, y tienen que remitirse á la oficina de la Revista Mercantil antes de la una de la tarde. Los suscritores tienen derecho á un anuncio mensual de 24 líneas. — Un número suelto, medio real fte.

LA CIENCIA ECONÓMICA ¿ES CONTRARIA Á LOS PRINCIPIOS RELIGIOSOS?

“Creencia muy vulgar es, cuando de las cuestiones económicas se trata, que la ciencia asentada por Smith sobre sólidos cimientos es, como encaminada á la satisfacción de las humanas necesidades, deduciendo de ella que es materialista y poco amante de las prácticas religiosas.

Pocas palabras bastarán para desvanecer cargo tan absurdo, aseveracion tan infundada.

Entre todos los deberes que al hombre la Divinidad impuso cuando lo formó de frágil barro, fué el primero y mas principalmente encomendado, el de preservar su vida de toda clase de daños y procurar su conservación; así es que el suicidio abre las puertas de la condenacion eterna, porque, como dice Shakspeare, es el único crimen que no dá lugar al arrepentimiento.

Ahora bien, ¿tiende la economía política á la destruccion del hombre? No.

¿Tiende á que pueda satisfacer sus necesidades en el orden triple y al progreso social por lo tanto? Sí.

Luego la acusacion es falsa.

Posible es que se abuse del inmoderado deseo de acumular gozes; pero en este caso, ¿es la ciencia la que comete el delito? ¿de qué sistema, de qué institucion no se ha abusado?

Abusen unos, enhorabuena, si ese abuso, que es en ellos un sentimiento punible, proporciona á la generalidad dos beneficios: uno, el ejemplo que tarde ó temprano una conducta semejante ha de ofrecer; otro, el provecho que deja á la clase productora.

Se dice: “¡levantar soberbios edificios! ¡construir palacios gigantescos! ¡degradar salones con escandaloso lujo! ¡y mientras tanto los pobres duermen en un jergon!”

¡Alto!... Hay en todas las cosas dos cosas, como el vulgo repite sin cesar; estas dos cosas son, segun la feliz espresion del insigne economista Federico Bastiat, una *la que se vé* y otra *la que no se vé*.

Ante los ojos aparecen el edificio suntuoso, los portentosos productos del trabajo humano, la profusion y el deslumbramiento; pero ¿no hay mas?

¿Y los jornales que han dejado al trabajador? ¿y el número de obreros que han ocupado? ¿y el número de familias que han socorrido? ¿pues qué! ¿prefeririais que esos capitales hubiesen estado ocultos y el trabajador hubiese permanecido con los brazos cruzados?

No anatematicéis el lujo, porque el lujo en las clases elevadas es una fuente inagotable de pan para las menos favorecidas por las fortunas.

Por lo demás los edificios, los monumentos erigidos por los poderosos, no permanecen improductivos; contribuyen al renombre de la nacion ó la localidad... ¿no es esto nada?

Pero, me direis ¿y sus propietarios? Sus

propietarios son los que tal vez se aprovechan mas de ellos: ¿acaso los intereses no los cobra la vanidad?

Resultado: un beneficio al obrero, un aumento de renombre, y un bien al pais... ¿dónde está la pérdida?

Que se abuse de esto. Lo repetimos, abúsesese enhorabuena; ya hemos visto que no hay en ello mal alguno.

¿Qué el lujo se contagia á las clases inferiores, que todos quieren figurar, que las clases pretenden confundirse... ¿quién tiene la culpa de esto? ¿Pues para qué está la moral? ¿para qué la educacion?

¿Acharcar este inconveniente á la ciencia económica!

¿No recomienda esta el trabajo? ¿no induce á él? ¿no proporciona los medios de que el empleo del capital producido, vuelva á adquirir aumentos para mejorar las condiciones de todos? ¿es esto predicar el lujo ni el derrochamiento? ¿no dice terminantemente: *gastar de la manera mas reproductiva posible?* ¿y puede haber reproducción en el lujo que no puede sostenerse?

Lo que aquí conviene es que los moralistas llenen su mision, y que en vez de atacar á los economistas repitan al pueblo como estos últimos lo hacen incesantemente las palabras de Sué, que encierran una máxima profunda y trascendental: “*el lujo de los pobres es la limpieza.*”

Pocas palabras digimos que bastaran para vindicar á la economía política de la acusacion de inmoral, y en efecto, ella ha hecho ver que el mundo—como afinadamente observa un distinguido escritor de nuestra patria—no está abandonado al capricho de una ciega casualidad, que en el fondo de tantas y tan diversas aplicaciones de la actividad humana, hay un orden, una armonía, un sistema de leyes.

Al través de los conocimientos que la ciencia económica proporciona, se descubre la grandeza de la Divinidad, que no ha enviado el hombre á esta region para hacerlo totalmente desgraciado, sino para que trabaje este su propia perfeccion. No es muy aventurada la asercion del francés Mr. Coehut cuando afirma que la economía política es la misma moral en su aplicacion en el trabajo.

A él se encaminan sus estudios, y el trabajo purifica al hombre.

Decidme si no, honrados hijos de vuestras obras, cuando habeis tenido húmeda la frente y asegurado el pan de vuestros seres mas queridos ¿no habeis sentido sobre la inclinada cabeza algo parecido á una bendicion? ¿No es verdad que se cree escuchar una voz misteriosa que nos grita ¡adelante!

Sí; lo repetimos, la economía política puede figurar al lado de la moral y al pedir para el trabajador la recompensa de sus afanes, no hace mas que escribir como lema en su bandera aquella alta máxima del Evangelio.

Dignus est operarius mercede sua.
(*Guerra Economista.*) F. de Madariaga y Suarez.

TEJIDOS DE ALDON.

La fábrica de hilados de algodón *España industrial*, establecida en Barcelona, dedica á la seccion de tejidos de algodón lisos, cruzados y de punto, diferentes máquinas que representan una fuerza de 156 caballos efectivos. Su capital fijo asciende á 5.122,282 reales de vellon, debiendo además tener invertidos constantemente cerca de otros dos millones en primeras materias y útiles de repuesto. Tiene montados 936 telares mecánicos, y dá ocupacion continua á 655 hombres, 103 mujeres y 38 niños, cuyos jornales suman 9,084 rs. diarios. Consume en año comun 1.376,448 kilogramos de carbon de piedra, cuyo valor en fábrica asciende á 323,469 rs.: la misma cantidad de combustible puesta abordo en el puerto de Castilla, solo tiene de costo 74,586. Consignaremos, por último, que los productos de la fábrica en año comun se elevan á 7.898,065 metros de tejidos de diferentes clases, con un peso de 662,688 kilogramos.

La fábrica de los Sres. D. José Ferrer y compañía, establecida en Villanueva y Geltrú, tiene destinadas á la seccion de tejidos varias máquinas de vapor con una fuerza de 67 caballos efectivos, calculándose su consumo anual de combustible en 748,000 kilogramos. Tiene en movimiento 449 telares, en los que trabajan 327 personas, de ellas 60 hombres y las demás mujeres y niños. El capital fijo importa 108,199 pesos fuertes y la mitad de esta suma los acopios de reserva. Los productos regulares en año comun se calcula en unos 3 millones de metros de tejidos con peso de 288,000 kilogramos.

Los Sres. Jove, Ascacibar y compañía poseen en Barcelona una fábrica de panas con una máquina de vapor de fuerza de 100 caballos, que consume 3,510 kilogramos diarios de combustible. El número de telares montados es el de 449, ocupándose en ellos 61 hombres, 227 mujeres y algunos niños: el jornal medio de los primeros se calcula en 12 rs., el de las segundas en 9,83 y en 3 el de los últimos. Fabricanse anualmente 1.163,000 metros de pana de diferentes clases, que pesan 286,000 kilogramos.

La poderosa Sociedad titulada *Instituto Industrial de Cataluña*, tiene destinado á la seccion de tejidos un capital fijo de 122.790,000 reales, valor de edificios y máquinas, no bajando de otros cinco millones el de los acopios de reserva. La fuerza motriz que emplea esta industria es de vapor ó hidráulica, representando ambas clases unos 3,000 caballos nominales, ó sean 3,900 efectivos, de 76 kilogramos cada uno, El combustible que consume esta seccion en año comun, es de 19.404,000 kilogramos, que cuestan en Inglaterra 1,052,000 rs., y cuatro millones 559,940 puesto en fábrica. Tiene montados 23,400 telares mecánicos, y dá ocupacion constante á 16,400 hombres, 2,575 mujeres y 1,025

niños. La producción de esta industria en año comun, tomando por tipo el de 1860—época normal—es de 3.950,000 piezas de algodón puro de varios anchos, con 186,724,600 metros de largo y 18,069,675 kilogramos de peso.

Segun la respuesta dada al interrogatorio á que nos referimos por el mismo *Instituto Industrial* en nombre de los fabricantes de tejidos de algodón de colores en aquel Principado, esta industria emplea para las máquinas de preparacion, de doblar, de torcer y otras, fuerza por vapor. Los telares son todos movidos á mano. Consumen carbon de piedra inglés y del país, costando el primero de 9 á 10 reales quintal, y el segundo 75 cénts. mas barato. El número de telares destinados á este ramo de fabricacion se eleva á 4,030: el capital que representan los edificios, máquinas y útiles, á 14.508,000 reales y el valor de los materiales acopiados, á 8.463,000. Ocupa esta industria unos 9,000 operarios, mitad hombres y mitad mujeres y niños. La producción anual puede calcularse en 19.344,000 metros de tejidos, que pesan 18.135,000 kilogramos.

Dos fábricas existen en Guipúzcoa, una en Oria, cerca de Lasarte establecida por los Sres. D. José y D. Francisco Brunet, que tiene 8 telares, emplea cerca de 100 operarios sobre 800,000 metros al año de tejidos. El otro establecimiento, propio de los Señores Blanc, Arbulú, Aguirre y compañía de Vergara, es sobre poco mas ó menos de igual importancia. El capital fijo importa unos 40,000 duros y 12,000 los acopios. Dá ocupacion á 42 hombres, 121 mujeres y 6 niños, pagando 1,211 rs. por jornales diarios. Los productos en el año 1860 ascendieron á 1.045,875 metros de diferentes clases de tejidos con un peso de 100,493 kilogramos.

Echamos de menos en la informacion las respuestas de los fabricantes de Malaga, á los cuales no dudamos que les serian dirigidos los oportunos interrogatorios, ignorando las causas que puedan haberles impedido el contestarlos. En dicha capital existen dos establecimientos importantes de tejidos de algodón que ocupan gran número de operarios y producen una cantidad considerable de tejidos. En otro número terminaremos la reseña de las diferentes industrias aun no descritas, dando luego á conocer la opinion que la reforma en estudio merece á los fabricantes, comerciantes y corporaciones consultadas, emitiendo al mismo tiempo sobre ella la nuestra propia.

(La Epoca.)

ESTRANJERO.

Una de las funciones mas particulares que hubo en la coronacion de Guillermo IV, rey de Inglaterra, tio de la reina actual, fué sin disputa la que dió Mr. Jilstone, cirujano de Conglenton. Reunió á tomar el té á 60 mujeres, madres de 839 hijos. Las edades reunidas de 12 de ellas solo, componian 302 años. El viernes anterior á la funcion anunció el pregonero que Mr. Jilstone se proponia el dia de la coronacion dar á todas las madres que tuviesen mas de 12 hijos, y quisieran aceptar su convite, una taza de té excelente, realizado además con buen rom viejo de la Jamaica, de primera calidad.

En el número de las que quedaban se hallaba una pobre mujer conocida de Mr. Jilstone: habia tenido 11 hijos, y pretendia que estando esperando otro muy en breve, este completaba la docena, y la daba derecho para entrar. Mister Jilstone la observó que no podia separarse de la regla, pues solo habia convidado á las madres de doce hijos, y replicó que la diese billete por si acaso: lo extraño es que en la mañana del dia de la coronacion, el comadron estaba ya esperando el duodécimo hijo. La enviaron el té á su casa.

Otra singularidad de la circunstancia, es que una de las que se esperaban, madre de 15 hijos envió á buscar el té anunciando que una indisposicion la impedia asistir á la mesa; y parece que la indisposicion de la tal señora solo provenia de haber dado á luz aquel mismo dia su decimo sexto hijo. No tenía mas que 31 años, y es inútil decir que en los partos mas veces habia tenido dos hijos que uno solo.

REALES ÓRDENES.

- N.º 698.—S. M. la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante, con el haber que por clasificacion le correspondia y reservándose utilizar oportunamente sus servicios, á D. Vicente Barrantes, Gefe de Administracion de 2.ª clase, Secretario del Gobierno Superior Civil de estas Islas.
- N.º 700.—Para la plaza de Secretario del Gobierno Superior Civil, vacante por cesantia de D. Vicente Barrantes, la Reina (q. D. g.) se ha servido nombrar á D. Mariano Combarros de Alday, Gefe de Administracion de 2.ª clase Secretario del Consejo de Administracion de Filipinas.
- N.º 699.—Para la plaza de Secretario del Consejo de Administracion de Filipinas, vacante por pase á otro destino de D. Mariano Combarros de Alday, S. M. la Reina ha tenido á bien nombrar á D. Miguel M. del Toro y Bonilla, Gefe de Administracion de 2.ª clase, Fiscal cesante del Suprimido Tribunal de Cuentas de Puerto-Rico.
- N.º 714.—Para la plaza de Administrador de la Aduana de Trinidad, en la Isla de Cuba, S. M. la Reina se ha servido nombrar á D. Manuel de Ojeda, Gefe de Negociado de 2.ª clase electo Secretario del Gobierno Civil de Manila, con 2.000 escudos de sueldo y 1.200 de sobresueldo.
- N.º 710.—Para la plaza de Secretario del Gobierno Civil de Manila, vacante por pase á otro destino del electo Don Manuel Ojeda, ha tenido á bien S. M. la Reina nombrar á D. Casimiro Cortazar, Gefe de Negociado de 3.ª clase, oficial 1.º en comision de la Secretaria del Gobierno Superior Civil, con 2.000 escudos de sueldo y 3.000 de sobresueldo.
- N.º 707.—Para la plaza de oficial 1.º de la Secretaria del Gobierno Superior Civil, vacante por pase á otro destino de D. Casimiro Cortazar, la Reina se ha servido nombrar á D. Pascual Llopis, Contador de 1.ª clase cesante del Suprimido Tribunal de Cuentas, con 1.400 escudos de sueldo y 2.600 de sobresueldo.
- N.º 708.—Vacante la plaza de oficial 1.º de Administracion en el Gobierno Superior Civil, por cesantia de D. José Gomez y Rios, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Felipe Zappino, oficial de igual clase cesante del Consejo de Administracion, con 1.400 escudos de sueldo y 2.600 de sobresueldo.

(Gaceta.)

SECRETARIA

DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE FILIPINAS.
El Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de estas Islas se ha servido pasar á Mr. J. B. Pearson el Real Ejecutivo concedido por S. M. la Reina (q. D. g.) á su nombramiento de Cónsul de los Estados-Unidos de América de esta Capital, de cuyo cargo queda posesionado.
De órden Superior se publica en la *Gaceta* para general conocimiento.

Manila 30 de Setiembre de 1868.—V. Barrantes.

PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza del 5 al 6 de Octubre de 1868.
Jefe de día de intra y extramuros, el Comandante D. Diego Casasola.—De imaginaria, el Comandante D. Emilio Abades y Chaves.
Parada. Los cuerpos de la guarnicion.—Visita de Hospital y provisiones, núm. 8.—Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 8.
De órden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la Plaza, P. O. del Teniente Coronel Sargento mayor, el Capitan primer Ayudante, Federico Gutierrez.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

LUNES.—S. Placido y Sta. Flavia, Virg. Mrs., los Stos. Froilan y Atilano, Obs. Confis., y Sta. Flaviana Virg.

SANTOS DE MAÑANA.

MARTES.—S. Bruno, Conf. y Fund. y S. Roman, Ob. Mr.

SUBASTAS.

El dia 20 del actual á las doce de la mañana, ante la Junta de Reales Almonedas reunida en la Intendencia y en la subalterna de Batangas se sacara á subasta el arriendo por 3 años del tercer grupo del juego de gallos de la provincia de Batangas, bajo el tipo ascendente de 3.673 escudos.
El dia 20 a la misma hora y ante la espresada Junta, se sacara á subasta el arriendo por 3 años del primer grupo del juego de gallos de la provincia de Batangas, bajo el tipo ascendente de 1.434 escudos en el trienio.

BUQUES QUE TIENEN ABIERTO SU REGISTRO.

- Para Quenstown, id. inglesa *Antrim*: consignatarios Ker y C.ª
- „ Hong-kong, berg. esp. *N. Constante*: L. Calvo.
- „ Liverpool, frag. ing. *Clytie*: Smith Bell y C.ª
- „ Singapore, barca ing. *Amy Warwick*: Ker y C.ª
- „ Sidney, fragata amer. *Cruzader*: R. y Sturgis.
- „ Cádiz, fragata esp. *Cervantes*: Aguirre y C.ª
- „ Emuy, berg. español *Salve*: B. Sta. Coloma.
- „ Emuy, vapor siamés *Halahome*: al Chino Sy-Tiong-tay.
- „ Iloilo, barca española *S. Fernando*: Ker y C.ª

- „ Londres, id. ing. *Dudbrook*: T. Herrmann y C.ª
- „ Hong-kong, berg. esp. *Luisito*: Cucullu y C.ª
- „ Hong-kong, berg. español *Villa de Riva-davia*: F. Cembrano.
- „ Cádiz y Barcelona, barca española *Florida-blanca*: A. Summers y C.ª

IMPORTACION.

De LIVERPOOL, barca española **SAN FERNANDO**: consignada á **KER Y C.ª**

A F. Richardson y C.ª

8 cajas piel de diablo algodón y 2 id. pañuelos acambayados.

A L. Eugster y C.ª

8 cascos losa pintada, en platos y tazas, 2 cajas herramientas en limas, 1 id. sierras de mano y 2 id. compas de hierro.

A Jenny y C.ª

20 cajas botellas vino estrangero, 3 id. charol, 80 id. vasos de vidrio y 12 id. mezclilla de algodón.

A J. M. Tuason.

20 fardos coco crudo de algodón.

A J. P. H. Hens.

100 damajuanas de vidrio vacias.

A J. G. Weiss.

5 cajas cuadros, 3 id. lámparas solares, quinqués y colgantes, 10 id. máquinas para coser, 1 id. farolitos de papel y 13 idem varios efectos.

A F. Heald.

1 caja tegido de elástico y algodón.

A Castillo Hermanos.

6 cajas perfumerias en agua de colonia, 1 id. id. en jabones, 5 id. muñecas vestidas, juguetes de madera, carton y laton y 1 casco porcelana en tarros.

A Inchausti y C.ª

4 cajas limas de acero y 8 atados acero en plancha.

Ker y C.ª

10 cajas pañuelos de musolina, labrada y listada, 13 id. idem acambayados de algodón, 7 id. cambayas de id., 9 id. musolinas labradas, listadas y lisas de id., 1 id. mezclilla de id. y 5 idem tegido de id. rayado.

A C. Lutz y C.ª

1 caja porcelana blanca en cafeteras 5 id. musolina listada y labradas.

De HONG-KONG, barca española **MARIA ROSARIO**: consignada á **A. FRANCO**.

A Labhart y C.ª

2 cajas pieles en tafletes, 1 id. cuellos de algodón, 7 id. tegido de seda en piezas, 2 id. id. de id. en pañuelos, 3 id. drill de hilo, 4 id. gabanes impermeables de algodón, 1 id. pañuelos de lana estampada, 2 id. lana y algodón y 1 id. paño.

A L. de Aurteneche.

6 sillas de caña y bejuco.

A A. Franco.

9 bultos sillas de bejuco, 2 fardos cueros surtidos para zuecos y 2 latas vacias para aceite.

A Zoylo I. de Aldecoa.

94 cajas queso en bolas.

Al chino Ong-Machy.

4 fardos seda maso.

Al chino Yap-Bompo.

400 sacos harina de trigo y 102 bayones arroz corriente.

A L. Eugster y C.ª

1 caja tegido de seda en 6 piezas de tafetan labrado y 2 idem paraguas de seda.

Al chino Ang-Simco.

97 fardos cera vegetal.

A H. J. Andrews y C.ª

23 cajas cambay blanco de algodón.

A K. Heinzen y C.ª

12 cajas botellas de curtidors.

CORREOS.

El bergantin español *Jareño*, saldra para Cebú; segun aviso.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Salidas de alta mar.

Para Hong-kong, bergantin español *Gravina*, su capitan don Joaquín Barcel, con 19 hombres de tripulacion; y de pasajeros 11 chinos, su cargamento efectos del país.

Para la mar, vapor de S. M. *Espana*, su comandante el teniente de navío D. Alejandro M. de Ori y Garcia, con 78 individuos de tripulacion, conduce un jefe y varios oficiales é individuos de tropa del Regimiento núm. 4.

Para la mar, goleta de S. M. *Vad-Rás*, al mando de su capitan el teniente de navío comandante de infanteria de marina don Manuel Carballo, con 115 individuos de tripulacion.

Entradas de cabotage.

De Pangasinan en Zambales, pontin *Corazon*, en 3 dias, con 1100 cavares arroz: consignado á C. Ooson.

De id., goleta *Nueva Sabina*, en 4 dias, con 2600 cavares arroz: G. Camaño.

De Sorsogon en Albay, bergantin-goleta *Efe Eme*, en 10 dias con 1070 picos abaca, 8 p. cueros: Ker y comp. y de pasajeros 3 chiuos.

De Zambales, panco *Degracia*, en 3 dias, con 750 cavares arroz y 40 id. palay: J. Marcaida.

De Sta. Cruz y Marinduque, panco *Concepcion* (a) *Pajarito*, en 13 dias, con 40 picos abaca quilot, 59 id. cueros, 400 pastas brea y 40.000 bejuos partidos: Arnaez.

Salida de cabotage.

Para Sual y Aparri, vapor num. 8 *Sud Oeste*, su capitan don Vicente de Torres; y de pasajeros el teniente de marina sutil don José Montero y Espinosa, nombrado capitan de puerto de la provincia de Cagayan, don Francisco Fera, comandante visitador del cuerpo de carabineros de Real Hacienda, don Joaquín Elió, administrador de Ilocos Sur, don Manuel Sarlabús, destinado de ayudante de la provincia de la Pampanga con su señora, Fray Reymundo Villavella, dominico, con dos criados, Fr. Ruperto Arcon, dominico; D. Cosme Abaya, presbitero de Nueva Segovia.

SECCION DE ANUNCIOS.

BUQUES A LA CARGA.

PARA SINGAPORE.

Salda a la mayor brevedad, el bergantin español *Emuy*; admite carga á flete.—A. Franco.

PARA CADIZ Y BARCELONA.

La barca española FLORIDA-BLANCA, saldrá á fines del presente mes; admite carga y pasajeros y la despachan.—Escolta núm. 26.
A. Summers y C.^o

PARA CADIZ.

Saldrá directamente la fragata española *A. Lorel*, siempre que reuna suficientes pasajeros y carga; y la despachan.—Russell y Sturgis.

PARA LEYTE.

El bergantin-goleta JESUSA, saldrá dentro de dos ó tres dias, recibe carga á flete y lo despacha.—F. Reyes.

PARA LEGASPI.

El bergantin-goleta GENERAL MARTINEZ, saldrá dentro de tres dias, recibe carga á flete y pasajeros y lo despacha.—F. Reyes.

VAPOR PASIG.

Debiendo llegar de Cavite dentro de 3 á 4 dias, saldrá para Iloilo y Cebú á fines de la semana entrante, recibe carga y pasajeros y lo despacha su consignatario.
Francisco Reyes.

AVISOS.

LA FERIA ECONOMICA

JUGUETES Y FLORES DE MAGIA

Acabamos de desempacar una partida de juguetes y flores mágicas, llegados recientemente de París, y los ofrecemos á nuestros favorecedores á precios económicos.
Calle Nueva núm. 3.

EL ENCARGADO,
Bonifacio Guerrero.

Recomendamos a nuestros parroquianos y al público, el coñac de los Sres. Bisquit Duboché y C.^o, por su buena calidad y baratura; champagne en botellas doradas nunca vista en Manila; ciruelas pasas en latas.
Gavira Jorge y C.^o

hasta que queda completamente gastada la empaquetadura, y que se responde será mas un ciento por ciento mas duradera; dando en todo una economía de 300% sobre la ordinaria, se coloca con la mayor facilidad en la maquinaria por ser de todas las menas.—Callejon de San Gabriel número 10.

Se recibirá por la *Sta. Ana*, una factura de esta magnífica Lubricante para máquinas de vapor.
No se necesita aceite ni grasa de ninguna clase, pues está hecha de una fibra saturada de una composición mineral, la cual no se queda pegajosa nunca, se conserva limpia siempre.

ESCOLTA NUM. 37.

FONDA DE CADIZ.

SERVICIO ESMERADO.

El dueño de este establecimiento, habiendo conseguido montar el suyo al estilo de Europa, ha hecho en los precios una rebaja nunca conocida en esta Capital, teniendo en cuenta que dichos establecimientos deben estar al alcance de todas las fortunas y categorías. En vista de esto, tengo la satisfacción de ofrecer al público la siguiente tarifa de precios, que por su baratura no dudo sean de su agrado.

PRECIOS.

Magníficas habitaciones amuebladas á los precios siguientes:

DE 1. ^a CLASE.	{ Para una persona un mes. . . \$ 50 Para dos id. id. . . 80	DE 2. ^a CLASE.	{ Para una persona un mes. . . \$ 40 Para dos id. id. . . 70	DE 3. ^a CLASE.	{ Para una persona un mes. . . \$ 35 Para dos id. id. . . 55
---------------------------	---	---------------------------	---	---------------------------	---

El trato y asistencia es igual para todos, consistiendo la diferencia de los precios únicamente en las habitaciones. La comida es á la Europea por buenos cocineros españoles.

El desayuno podrá ser té, café ó chocolate: á las 10 el almuerzo que se compondrá de 5 á 7 platos de carnes, pescados y aves, una ó dos clases de frutas, dulce y té ó café. La comida será á las 4½ componiéndose de los siguientes platos: sopa, cocido, cuatro ó cinco principios, ensaladas, frutas, dulce y té ó café. Por la noche se podrá tomar lo mismo que al desayuno.

Abono á almuerzo y comidas á mesa redonda.

A un almuerzo. \$ 12 mensuales.	Un almuerzo con vino \$ 75
A una comida " 15 "	Una comida con id. " 1 "
Almuerzo y comida " 20 "	

Precios para los Sres. transeuntes.

Por pupilaje \$ 1 50 diarios.	Por id. y carruaje todo el dia . . . \$ 4 " diarios.
---	--

Precios de carruages.

Un carruaje de lujo con librea para todo el dia. . . \$ 3.-	Un carruaje de lujo sin librea, por salida \$ 1-50	Un carruaje de lujo por una salida diaria al mes. \$ 38.-
Id. id. id. por una salida. 2.-	Id. id. id. por todo el dia al mes. . . 75.-	Una salida en carg. engral. 1-50

Los cinco años de experiencia y el poseer un magnífico local capaz de contener en él personas de toda clase de fortunas y categorías, me han obligado á hacer la rebaja en los precios que arriba indico, pudiendo asegurar á las personas que me favorezcan, saldrán completamente satisfechas de su excelente trato y esmerada asistencia, como lo tiene acreditado en dicho tiempo.—Salvador Ballester.

AVISO INTERESANTE.
Para evitar equivocaciones, hacemos presente de nuevo á nuestros parroquianos de provincia y al público en general, que la antigua confitería y fábrica de chocolate titulada "La Malagueña", que se hallaba establecida antes en la calle de S. Jacinto núm. 6, se trasladó á la Escolta núm. 27, donde servimos con puntualidad, esmero y economía todos los pedidos que se sirvan hacernos.

Quando el Tribunal del Circuito sentencia á la pena capital pasa el proceso con la aprobacion del Supremo Tribunal al Gobernador general para la firma, remitiéndose en seguida al Residente que tiene que notificar por sí mismo la sentencia al reo.

El Residente tiene la obligacion de hacer saber al reo que le quedan 14 dias antes de sufrir la pena, durante los cuales puede solicitar del Gobernador general el indulto. Tiene tambien el Residente la obligacion de preparar la solicitud, sugiriendo al reo cuanto crea conducente para lograr la conmutacion de la pena, mandándola por un mensajero especial al Gobernador general, no pudiéndose llevar á cabo la ejecucion hasta volver negado el indulto.

TRIBUNAL DE JUSTICIA. Los detallados hasta ahora forman la lista de los que se conocen con el nombre de Tribunales Indígenas porque solo á los indígenas alcanzan sus atribuciones.

Para juzgar á los Indígenas de rango, á los Europeos y sus asimilados existen ocho Tribunales situados en diferentes puntos de la India Neerlandesa, compuestos de jueces Holandeses y únicos á quien se aplica el nombre de *Tribunales de Justicia*. Tres de estos Tribunales pertenecen al grupo de las Molucas, uno á la isla de Célebes, uno á la costa O. de Sumatra y los tres restantes á las Capitales de Batavia, Samarang y Sourabaya de la Isla de Java. Está compuesto cada uno de estos Tribunales del Presidente y tres ó cuatro jueces, con el personal subalterno necesario. La misma ley es aplicable á los Indígenas de rango, á los Europeos y á sus asimilados; hay sin embargo una diferencia respecto á los Indígenas de rango; y es que deben ser juzgados á puertas cerradas; esta prerogativa de la nobleza indígena es no solo muy conveniente por la fuerza mo-

Puede sentenciar á 8 dias de prision ó al pago de multa que no exceda de 100 florines. De la sentencia de prision puede apelarse á los Tribunales Holandeses siempre y de la de multa cuando llegue ó pase de 25 florines.

DIVISION TERRITORIAL. A escepcion de los territorios del Preanger la superficie de cada Regencia pocas veces pasa de 20 á 30 millas cuadradas ni la de los Distritos de 5 á 6. Los Reglamentos disponen que los gefes de pueblo se presenten al Wedana de su Distrito una vez por semana y una vez cada quince dias al Regente para dar parte de las ocurrencias que merezcan la pena de ponerse en conocimiento de los gefes citados. Como la residencia del Wedana y el Tribunal del Distrito están por lo general en el centro de cada Distrito los habitantes del mismo, pueden sin gran estorsion acudir á presentar sus quejas pudiendo tambien hacerlo en las visitas que mensualmente gira el Inspector acompañado del Wedana y demás gefes de menor categoria. Está prevenido á todos los funcionarios judiciales ya Europeos ó indígenas que escuchen con benevolencia á todos los que quieran verlos, destinando para esto una hora fija todos los dias, sin que haya que solicitarlo por escrito y sin que por ello cobren derecho alguno. Por estos medios y por la manera breve con que los asuntos se despachan por los Tribunales inferiores que hemos descrito tiene el pueblo asegurado que se le haga justicia, sin dilaciones ni dispendios.

EL LANDRAAD. Es el Tribunal Superior, bajo cuya jurisdiccion están los naturales y sus asimilados. Hay por lo general uno en cada capital de Regencia y en las que tienen mucho territorio dos; las Regencias pequeñas si están inmediatas se reúnen con un

SE RECIBEN ENCUADERNACIONES DE LIBROS

IMPRESA

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones como en Europa, con esmero y prontitud á precios convencionales. Hay de venta papel inglés superior y sobres, id. continuo, notas declaratorias de importacion y exportacion

DE LA **REVISTA MERCANTIL.** PLAZA DE S. GABRIEL NUMERO 3. frente al Vivac Manila.

PERDIDA.

Un perro, color bayo, casta "Bulldog" con un collar de cuero, que atiene al nombre de *Bill*, se ha perdido ayer; la persona que lo haya encontrado ó sepa su paradero, se servirá dar aviso en la oficina de la *Revista Mercantil*, por lo cual recibirá una gratificacion ó las gracias. 1

AVISO.

Los que suscriben han sido nombrados agentes del

REVEIN HAMBURGER ASECURADEURE
y
NIEDERLANDISCHE ALLGEMEINE VERSICHERUNGSGESELLSCHAFT
y hacen público que segun el art. 65 al 61 y 127 al 141 del reglamento, ninguna reclamacion por averias sobre efectos ó navios será admitida por dichas compañías, si no lleva nuestro reconocimiento

Jenny y C.

Las lorchas **JEREZ**, de cabida de 1000 picos, COMILLAS de 800, PAETE de 700, PAQUIL de 700, y CORNELIA de 500, se fletan para toda clase de viajes por el que suscribe, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac. J. de Lozaga.

ESTABLECIMIENTO FOTOGRAFICO.
Misic, junto á la entrada del Canal de la Reina.
Retratos de todas clases, diariamente desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde. 3

ALQUILERES.
Se alquila la casa num. 25 en la calle de San Vicente, detras de la Escolta.—A. de Ayala. 1

SE ALQUILA LA CASA DE LA Barraca conocida por la Fonda francesa, las llaves se hallan en la oficina del que suscribe. J. de Lozaga.

COMPRAS Y VENTAS.
Los que suscriben tienen de venta al pormayor una partida de Champagne Coñac de la marca HB muy conocida y acreditada en esta plaza. Anloague núm. 10. 0 *Holiday Wice y C.*

Se vende un rifle y un cronometro.—Relojería de Catalino Valdezco, calle Real de Manila. 1

LORCHA.
Se vende una que aun no está concluida, de la cabida de 1000 canchales y de materiales excelentes. En San Gabriel núm. 3, darán razon. 2

Los que suscriben, habiendo sido nombrados Agentes en estas Islas para la Compañía azucarera de la China, han recibido muestras de azúcar blanco de la fábrica de China de la misma calidad de lo que viene en pilones y pulverizado de Europa, y los Estados-Unidos. Se vende por mayor, callejon de San Gabriel núm. 10. 0 *Barnard y C.*

Se vende una pequeña partida de harina superior de California en barriles y una pequeña partida de cebada, por 0 *Peele Hubbell & C.*

Se venden jaulas para calandrias y para canarios.—Isla del Romero núm. 38. 1

UN TANQUE DE HIERRO de cabida de 150 tinajas, apropiado para algibes de agua se halla de venta en la Plaza de San Gabriel núm. 9. 2

SE VENDE PAPEL CONTINUO superior por cajas, en la Imprenta de la *Revista Mercantil*, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

El que suscribe pone en conocimiento del público que ha recibido últimamente de Cataluña, Andalucía y el extranjero los siguientes artículos, y los ofrece al mismo en venta al por mayor y menor.

- Rico Priorato seco á pfs. 2-50 arroba.
- Id. id. abocado á pfs. 3 id.
- Id. id. id. á pfs. 2-25 id.
- Oporto superior á pfs. 5 id.
- Jerez id. á pfs. 7 id.
- Id. corriente á pfs. 5 id.
- Id. superior embotellado en cajas de una docena á pfs. 10 caja.
- Moscate superior apropiado para decir misas á pfs. 12 arroba.
- Id. id. embotellado en cajas de una docena á pfs. 10 caja.
- Málaga id. á pfs. 6 arroba.
- Manzanilla id. embotellado en cajas de una docena á pfs. 9 caja.
- Vino San Vicente superior nueva marca en Manila á pfs. 3 caja.
- Anisete superior de Burdeos, Marie Brizard etc. Roger, en botellas blancas grandes, y de una docena en cajas á pfs. 14 caja.
- Licores superiores y surtidos en

- clases, caja de una docena de botellas á pfs. 6.
- Coñac superior tan bueno como el de Jules Robin, caja de una docena de botellas á 7 ps. caja.
- Id. corriente caja de una docena de botellas á 5 ps. caja.
- Champaña superior botellas enteras, caja de una docena de botellas á 9 ps. caja.
- Rico anisado doble legítimo de Mallorca de 22 grados.
- Anisado corriente id. de id. de 18 grados.
- Frutas en su jugo, en cajas de 6 enteras y 12 medias latas á pfs. 10 caja.
- Id. id., en id. de 12 frascos de cristal á pfs. 12 caja.
- Uva moscatel en su jugo, en cajas de 8 latas enteras y 8 medias á pfs. 10 caja.
- Ricos dulces de Málaga, en frascos de cristal á pfs. 2 frascos.
- Almendrá Esperanza, en cajas de un quintal á pfs. 35.
- Garbanzos tiernísimos, en barriles de un quintal á pfs. 12.
- Nota.—Pedidos al por mayor se hacen rebajas en los precios arriba mencionados.
- El que quiera cerciorarse de la bondad de los artículos que se ofrecen en venta, que mande por muestras ó se acerque á estas bodegas calle de San Jacinto núm. 74. 0 *Juan José de Marcaida.*

BOTICA DE D. F. STECK.

ESCOLTA NÚM. 25.
ZARZAPARRILLA PARISIENSE preparada por el vapor y concentrada en el vacío por los Sres. Grimault y C. Esta preparacion, la mejor y más agradable de cuantas se conocen tiene por base la Zarzaparrilla roja de Jamaica, que es la más eficaz de todas las variedades de Zarzaparrilla.

Imprenta de la Revista Mercantil, á cargo de J. de Lozaga (hijo). MANILA.

solo Landraad para cada dos ó tres. Java y Madura están divididas en 25 Residencias compuestas de 78 Regencias y como el número de landraads en ambas islas es de 67 resulta que hay 11 Regencias que no cuentan con este Tribunal en su territorio, estando agregadas á otras.

Este Tribunal puede condenar á las siguientes penas:

- 1.º Muerte en la horca.
- 2.º Deportacion al sitio destinado para este efecto por término de 10 á 20 años con trabajos forzados, llevando una argolla de hierro en el pie izquierdo.
- 3.º Id. por 10 años, siendo antes el reo espuesto á la vergüenza.
- 4.º Trabajos forzados por 10 años sin deportacion, pero con esposicion á la vergüenza y argolla.
- 5.º Id. con deportacion pero sin esposicion ni argolla.
- 6.º Id. sin id. ni id. ni id. id. id.
- 7.º Presidio por 5 años.
- 8.º Multas segun reglamento.
- 9.º Castigo corporal (solo para hombres) hasta 40 bojucazos.

La pena de muerte y la inmediata casi nunca la impone este Tribunal dejando las causas que la merecen al Tribunal del Circuito.

El Landraad cuyas atribuciones son tan grandes está compuesto de personas que tan coartadas tienen sus facultades en el desempeño de sus destinos particulares como el Residente, Regente y otros tres jueces indígenas que por lo general son Regentes y Wedanas retirados. Contando con el Regente en cuya Regencia el Tribunal está hay en cada Landraad cuatro

miembros indígenas de alto rango nombrados por el Gobierno, mitad como propietarios y mitad como suplentes y de los cuales dos bajo la Presidencia del Residente Europeo son necesarios para componer Tribunal. Asisten al Tribunal, aunque sin formar parte de él, el Ministro de Justicia de la Regencia, el secretario Europeo y el Santon musulman.

Las sentencias del Landraad no pueden llevarse á efecto sin que recaiga la aprobacion del Supremo Tribunal de Justicia de las Indias Neerlandesas.

TRIBUNAL DEL CIRCUITO. Corresponde á este Tribunal juzgar á los asesinos, incendiarios, falsificadores de moneda ó papel moneda, ladrones en cuadrilla, los acusados de sedicion y algunos otros acusados de crímenes cuya pena es la de muerte ó la inmediata. Java y Madura se hallan divididas en cinco Circuitos, nombrándose para cada uno un juez que preside por turno los diferentes Tribunales de esta clase que hay en cada Circuito. El nombramiento de este alto funcionario recae siempre en un juez del Tribunal Supremo y el del secretario que le acompaña en un abogado de nombradía empleado en el mismo Tribunal. El juez debe presidir por lo menos, una vez cada dos meses en cada Residencia de su Circuito. Para componer cada Tribunal se elijen cuatro gefes indígenas de los de mas elevado rango y mejor concepto en el pais y otros cuatro suplentes. Para formar Tribunal tienen que estar presentes cuatro miembros y el Presidente y tambien, aunque sin voto, el Secretario, Ministro de Justicia y Santon.

La jurisdiccion de este Tribunal solo se estiende á los indígenas y sus asimilados. Su fallo está sujeto á revision por el Tribunal Supremo en todos los casos, en lo cual se diferencia del Landraad cuyos fallos solo están sujetos á revision cuando son condenatorios.